

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

14065 *RESOLUCION de 4 de abril de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia AS/ce-AT-20473/83. Ampliación red de distribución a 25 KV, término municipal de Oristá, con línea aérea de 0,185 kilómetros, apoyos hormigón y madera y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en la línea «Vic-Prats de Lluçanés», y final en nuevo P. T. 2806 «La Campa» de 50 KVA relación 25/0,398 KV.
2. Referencia AS/ce-AT-20961/83. Ampliación red de distribución a 25 KV, término municipal de Torelló, con línea subterránea 0,120 kilómetros, doble circuito y conductores de aluminio de 120 milímetros cuadrados. Origen en la línea «Estación transformadora 0725 a estación transformadora 0734», y final en nueva estación transformadora «Riu Ges» número 0749 de 400 KVA, relación 25/0,398 KV.
3. Referencia AS/ce-23318/83-AT. Ampliación red de distribución a 25 KV, término municipal de Santa María de Corcó, con línea aérea de 0,033 kilómetros, apoyo de hormigón y conductores de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados. Origen en la línea a Santa María de Corcó y final en nuevo P. T. «La Bertrana» de 50 KVA, relación 25/0,398 KV.

Barcelona, 4 de abril de 1984.—El Ingeniero Jefe en funciones (ilegible).—8.426-C.

14066 *RESOLUCION de 11 de abril de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 28 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Estabanell y Pahisa, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora «Lluçeria» con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Barras de alta tensión S. E. «Brandia». Final de la misma: Estación transformadora proyectada.
Términos municipales: San Pablo de Seguríes y San Juan de les Abadesas.
Tensión en KV: 3,15.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,735.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.
Expediente: 2.268/1-A.

Estación transformadora

Tipo Interior
Transformador: 75 KVA y relación 3,15/220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 1 de abril de 1984.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Domingo Boura.—2.034-D.

14067 *RESOLUCION de 11 de abril de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Línea alta tensión-4510 a 25 KV a estación transformadora Fecibega». T-14200.

Peticionario: «FECSA», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea y subterránea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 30 milímetros de sección la aérea, y de aluminio-plástico de 70 milímetros de sección la subterránea, con una longitud de 0,119 kilómetros desde el apoyo sin número de la línea 25 KV «San Juan del Pascenia» a estación transformadora «Fecibega», con una potencia de 250 KVA.

Presupuesto: 990.000 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de La Cenja.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 11 de abril de 1984.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueño Parache.—7.566-C.

GALICIA

14068 *RESOLUCION de 3 de abril de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de tres líneas eléctricas de media tensión y dos centros de transformación que se citan.*

Visto el expediente AT-125/83, DI-162/83, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, a petición de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de tres líneas eléctricas de media tensión y dos centros de transformación en Freiria y Rabadeira (Vigo), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1966 y

Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación de tres líneas eléctricas de media tensión y dos centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Tres líneas de media tensión a 15/20 KV, de 955 metros, 68 metros y 58 metros de longitud, desde el último apoyo de la línea de media tensión al centro de transformación «Saladino Cortizo» hasta el apoyo del primer tramo de la línea de media tensión de Hermida; desde el apoyo número 5 de la antes citada línea hasta el centro de transformación que se proyecta en Freiria, y desde el apoyo número 8 de la línea antes citada hasta el centro de transformación que se proyecta en Rabadeira, término municipal de Vigo, con conductores de aluminio-acero LA-00 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 3.600 KVA a 15 KV y 4.800 KVA a 20 KV.

Un transformador de 25 KVA en Freiria y otro de 100 KVA en Rabadeira con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico en los lugares de Rabadeira y Freiria, del Ayuntamiento de Vigo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 3 de abril de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—1.862-2.

14069 *RESOLUCION de 10 de abril de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía, de Orense, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia, en Orense, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 4.358; nombre, «Corzo»; mineral, Pizarta y demás recursos, Sección C; cuadrículas, 15; términos municipales, Laroco y Manzaneda.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 101.5 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 10 de abril de 1984.—El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.

ANDALUCIA

14070 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Adaptación de línea de 25 KV a subestación «Humilladero».

Línea eléctrica

Origen: Líneas áreas existentes.

Final: Celdas de la subestación.

Término municipal afectado: Fuente Piedra.

Tipo: Aéreas y subterráneas.

Longitud: 0,258 kilómetros en aéreo y simple circuito.

Tensión de servicio: 25 KV

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y 116,2 y aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Apovos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12 000 000 de pesetas.

Referencia: 678/1914.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 6 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio (ilegible).—2.386.14.

14071 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a la zona.

Línea eléctrica

Origen: Línea subterránea del centro de transformación «La Dehesa» a centro de transformación «Parque Zona».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Ronda.

Tipo: Subterránea trifásica.

Longitud: 0,216 kilómetros.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Barriada de la Constitución.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 000 15 000/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.317.719 pesetas.

Referencia: 678/1.886.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 6 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio (ilegible).—2.387-14.

14072 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,